

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

19**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

D./Dña. Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 3188/2024, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia N.º 560/2024

En Madrid, veintitrés de diciembre de 2024.

El Ilmo. Sr. Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número trece de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio por delito leve, seguido con el n.º 3188/24, en los que aparecen como denunciante perjudicada Carrefour, asistido de letrado y como parte denunciada Abdu Siad, siendo parte asimismo el ministerio fiscal, ha dictado la presente sentencia en base a los siguientes.

Fallo

Condeno a Abdu Siad, como autor de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de 29 días multa, con una cuota diaria de 7 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes instruyéndolas de su derecho a recurrirla en apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en el término de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación, quedando durante los mismos los autos a disposición de las partes en esta Secretaría, haciéndoles saber que el recurso deberá ser formalizado ante este juzgado mediante escrito, durante ese plazo, exponiendo en el mismo los motivos de la apelación, conforme establece el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin cuyo requisito no se admitirá la misma.

Así por esta mi sentencia, la mando, pronuncio y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ABDU SIAD, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 10 de enero de 2025.—El/la letrado de la Administración de Justicia.

(03/453/25)

